Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Mueble 7
Casilla 47

REPUBLICA ARGENTINA

D

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 619 **Año** 1944.-

DECRETO EMBARGANDO LOS FONDOS ALEMANES EN LA ARGENTINA.-

FORM. 64

121274 - FRIGERIO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	Nº	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D.A.E.N° 38

La Dirección de Asuntos Económicos presenta sus saludos a la Dirección de Asuntos Políticos y tiene el agrado de hacerle llegar copia del decreto dictado en la fecha, relativo al embargo de fondos alemanes en la Argentina.

Buenos Aires, febrero 20 de 1945.

A. A. Bonfante

ALBERTO A. BONFANTE
Director de Asuntos Económicos

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
21 FEB 1945
DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS

A LA DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, febrero 20 de 1945.

VISTO

lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y la Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que aún se encuentran pendientes de pago las indemnizaciones que el Gobierno de Alemania debe satisfacer por el hundimiento de los buques mercantes argentinos "Uruguay" y "Río III" y por las averías ocasionadas al buque-tanque "Victoria";

Que es necesario determinar las sumas que en ese concepto se adeudan, fijando un procedimiento sumario para establecer "prima facie" el monto de esos créditos y los gastos judiciales;

Que es un deber del Gobierno Nacional velar por la justa y equitativa protección de los intereses argentinos afectados por actos de guerra realizados en el mar contra navíos que navegaban al amparo del pabellón argentino y pertenecían a empresas nacionales;

Que, por otra parte, conviene tomar una determinación de índole financiera con referencia a los gastos que ocasiona la internación de los ex-tripulantes del barco de guerra alemán "Graf Spee";

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
D E C R E T A :

Artículo 1°. Queda embargado el importe de las órdenes de pago en reichsmarks "A" que se emitan en lo sucesivo hasta la suma que se determine para el cumplimiento de los artículos siguientes. A tal objeto, los importadores residentes en este país que no lo hubiesen hecho, deberán abonar el valor de sus importaciones procedentes de Alemania en el plazo y en las condiciones que establezca el Ministerio de Hacienda de la Nación.

Artículo 2°. El Ministerio de Marina determinará, en el más breve plazo, el monto de los daños sufridos por los propietarios argentinos de los barcos hundidos y de la carga afectada por actos de guerra efectuados por barcos

////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

alemanes, incluídos los gastos judiciales del caso.

Artículo 3°. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto establecerá el total adeudado por el Gobierno alemán por concepto de gastos de internación de los extripulantes del buque "Graf Spee" hasta la fecha, calculando una suma prudencial por ese mismo concepto que se agregará al primer total para responder a los gastos sucesivos.

Artículo 4°. Los importes en reichsmarks "A" embargados de conformidad con lo dispuesto precedentemente sólo serán utilizados para cubrir:

a) el saldo acreedor que mantiene el Banco Central de la República Argentina en su cuenta abierta a la Deustche Verregnungskasse de Berlín.

b) el monto de los daños y gastos indicados en los artículos 2° y 3° de este decreto.

Artículo 5°. Si los mencionados importes en reichsmarks no fueren suficientes, al mismo efecto se trabará embargo sobre la letra de tesorería depositada en el Banco Central de la República Argentina, a nombre de Norddeutscher Lloyd (Lloyd Norte Alemán Sociedad Anónima) y si aún así no alcanzaran se arbitrarán las medidas necesarias para cubrir integramente el monto de los créditos mencionados en los apartados a) y b).

Artículo 6°. Comuníquese, etc.

FDO: EDELMIRO J. FARRELL.
RFDO: César Ameghino.
" Alberto Teisaire.
" R. Etcheverry Boneo.
" Juan Pistarini.
" Amaro Avalos.
" Juan D. Perón.
" Julio C. Checchi.

Dto 3959

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO - REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA

A. A. Bonfante

ALBERTO A. BONFANTE
Director de Asuntos Económicos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LA NACION 21 febrero 1945.

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL P. E.

El Departamento de Relaciones Exteriores informó en la tarde de ayer que en el acuerdo general de ministros celebrado por la mañana se dictó un decreto que textualmente dice así:

"Visto lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Secretaría de Industria y Comercio, y considerando:

"Que aun se encuentran pendientes de pago las indemnizaciones que el gobierno de Alemania debe satisfacer por el hundimiento de los buques mercantes argentinos Uruguay y Río III y por las averías ocasionadas al buque-tanque Victoria;

"Que es necesario determinar las sumas que en ese concepto se adeudan, fijando un procedimiento sumario para establecer prima facie el monto de esos créditos y los gastos judiciales;

"Que es un deber del gobierno nacional velar por la justa y equitativa protección de los intereses argentinos afectados por actos de guerra realizados en el mar contra navíos que navegaban al amparo del pabellón argentino y pertenecían a empresas nacionales;

"Que, por otra parte, conviene tomar una determinación de índole financiera con referencia a los gastos que ocasiona la internación de los ex tripulantes del barco de guerra alemán Graf Spee, el presidente de la Nación Argentina, en acuerdo general de ministros, decreta:

"Artículo 1º Queda embargado el importe de las órdenes de pago en reichsmarks "A" que se emitan en lo sucesivo, hasta la suma que se determine para el cumplimiento de los artículos siguientes. A tal objeto, los importadores residentes en este país que no lo hubiesen hecho, deberán abonar el valor de sus importaciones procedentes de Alemania en el plazo y en las condiciones que establezca el Ministerio de Hacienda de la Nación.

"Artículo 2º El Ministerio de Marina determinará, en el más breve plazo, el monto de los daños sufridos por los propietarios argentinos de los barcos hundidos y de la carga afectada por actos de guerra efectuados por barcos alemanes, incluídos los gastos judiciales del caso.

"Artículo 3º El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto establecerá el total adeudado por el gobierno alemán por concepto de gastos de internación de los ex tripulantes del buque Graf Spee hasta la fecha, calculando una suma prudencial por ese mismo concepto, que se agregará al primer total para responder a los gastos sucesivos.

"Artículo 4º Los importes en reichsmarks "A", embargados de conformidad con lo dispuesto precedentemente, sólo serán utilizados para cubrir: a) el saldo acreedor que mantiene el Banco Central de la República Argentina en su cuenta abierta a la Deutsche Verregnungskasse, de Berlín; b) el monto de los daños y gastos indicados en los artículos 2º y 3º de este decreto.

"Artículo 5º Si los mencionados importes en reichsmarks no fueren suficientes, al mismo efecto se trabará embargo sobre la letra de tesorería depositada en el Banco Central de la República Argentina a nombre de Norddeutscher Lloyd (Lloyd Norte Alemán, Sociedad Anónima), y si aun así no alcanzaran se arbitrarán las medidas necesarias para cubrir íntegramente el monto de los créditos mencionados en los apartados a) y b).

"Artículo 6º Comuníquese, etc. — Fdo.: Edelmiro J. Farrell.— Rfdo.: César Ameghino — Alberto Teisaire — R. Etcheverry Boneo — Juan Pistarini — Amaro Avalos — Juan D. Perón — Julio C. Checchi".

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LA NACION 21 ferbrero 1945.

SERIOS INTERESES NACIONALES DEBEN SER RESGUARDADOS

En resguardo de importantes intereses argentinos, adoptó ayer el Poder Ejecutivo, en acuerdo de ministros, una medida de innegable trascendencia, al disponer el embargo de ciertos fondos alemanes, a fin de que, terminada la guerra, no queden sin satisfacerse las indemnizaciones que Alemania debe pagar por daños causados a unidades de nuestra flota mercante y por la manutención de los tripulantes del Graf Spee.

Precedentes que han debido tenerse en cuenta

En el preámbulo del decreto que insertamos en otro lugar, se fundamenta brevemente, pero de manera harto expresiva, el embargo de fondos alemanes existentes en el país, o sea el importe de las órdenes de pago en reichsmark, denominados "A", que se emitan en lo sucesivo hasta la suma que se determine para responder al pago de las indemnizaciones que el gobierno de Alemania debe satisfacer por el hundimiento de los barcos mercantes argentinos Uruguay y Río Tercero y por las averías causadas al buque-tanque Victoria, así como por los gastos que ocasiona la internación de los ex tripulantes del acorazado alemán Graf Spee.

Es concluyente el decreto al declarar, como justificación de la medida, que "es un deber del gobierno nacional velar por la justa y equitativa protección de los intereses argentinos afectados por actos de guerra realizados en el mar contra navíos que navegaban al amparo del pabellón argentino y pertenecían a empresas nacionales".

Lacónico pero elocuente el motivo invocado. No obstante han debido de pesar en el ánimo del Gobierno otras razones no menos convincentes, que habrán servido de refuerzo a la composición de lugar hecha en presencia de la necesidad de que la Nación Argentina y sus ciudadanos no resulten nuevamente defraudados por los subterfugios y la actitud pasiva alemana para eludir el cumplimiento de sus compromisos internacionales.

Caso típico del hundimiento del vapor Toro

Como caso típico de un hecho análogo en que la promesa formal de reparación del daño no es seguido, llegado el momento, de su leal ejecución, podría citarse el caso del vapor Toro, hundido en junio de 1917, esto es, en el último año de la primera conflagración mundial.

Aceptó el entonces gobierno imperial de Alemania la reclamación argentina por la injustifica agresión contra el Toro, echado a pique a cañonazos por un submarino germano. Además, se allanó a dar las explicaciones pedidas, y prometió pagar la indemnización reclamada y aun más. Garantizó para lo futuro la inviolabilidad de la soberanía argentina en los mares comprendidos por el bloqueo submarino.

Lo que ha significado esa "garantía para lo futuro" es cosa que salta a la vista con sólo recordar los hundimientos que sucedieron al de aquel buque. Pero sin detenernos a considerar este aspecto, que no es precisamente de los de pequeña monta, refirámonos solamente a lo relativo a las indemnizaciones. Si bien Alemania cumplió muy regateadamente el saludo al pabellón, no pagó un solo centavo por los daños materiales cuantiosos que supuso el hundimiento del Toro.

Tal precedente debe de haber influído en la resolución adoptada ahora por el P. E., que, sin duda, ha querido precaverse para que no corra igual suerte el pago de las indemnizaciones por los atentados contra el Uruguay, el Río Tercero y el Victoria, y las vigentes erogaciones que supone la manutención, durante cuatro años que han estado internados en la República, los marinos del Graf Spee, en número de un millar de hombres.

¿Tendrá capacidad de pago la Alemania vencida?

Es asimismo oportuno recordar apreciaciones hechas en círculos marítimos nacionales y que han debido pesar en la importante medida adoptada.

Vencida Alemania en un plazo más o menos breve, no es aventurado predecir que cuando se le impongan las reparaciones determinadas en la conferencia de Yalta sus fuentes de riqueza y su capacidad de pago han de quedar tan fuertemente disminuídas que los créditos argentinos, no sólo correrán el riesgo de no ser pagados, sino que sin duda alguna quedarán convertidos en obligaciones nominales.

Tal consideración hacía necesaria, evidentemente, la adopción de medidas de previsión como la que ayer tomó el P. E.

También se señaló en los círculos aludidos que resultaría infundado el alegato de que se trata de fondos privados, porque es sabido que al tenerse en vista el mecanismo del comercio alemán, las relaciones entre individuos fueron reemplazadas por otras entre el Estado alemán por una parte y los exportadores extranjeros por otra.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LA PRENSA 21 febrero 1945.

En Acuerdo de Ministros el Gobierno Dispuso El Embargo de Determinados Fondos Alemanes

Con ellos se pagarán las indemnizaciones por el hundimiento del "Uruguay" y el "Río Tercero" y las averías del "Victoria", así como los gastos que ocasionan los tripulantes del "Graf Spee"

En el palacio San Martín se entregó ayer por la tarde un decreto suscripto en la reunión que el presidente de la Nación efectuó horas antes con los ministros del Poder Ejecutivo en la Casa de Gobierno, que se relaciona con el embargo de determinados fondos alemanes, a fin de que con ellos se pueda hacer frente a las indemnizaciones ocasionadas por el hundimiento de los barcos mercantes argentinos "Uruguay" y "Río Tercero", y por las averías ocasionadas al buque-estanque "Victoria", así como también el pago de los gastos que ocasiona la internación de los tripulantes del "Graf Spee".

Fundamentos del decreto—

Las razones de tal decreto, que en su oportunidad fueron suministradas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Industria y Comercio, son las siguientes:

"Que aún se encuentran pendientes de pago las indemnizaciones que el gobierno de Alemania debe satisfacer por el hundimiento de los buques mercantes argentinos "Uruguay" y "Río III" y por las averías ocasionadas al buque-estanque "Victoria".

"Que es necesario determinar las sumas que en ese concepto se adeudan, fijando un procedimiento sumario para establecer "prima facie" el monto de esos créditos y los gastos judiciales.

"Que es un deber del gobierno nacional velar por la justa y equitativa protección de los intereses argentinos afectados por actos de guerra realizados en el mar contra navíos que navegaban al amparo del pabellón argentino y pertenecían a empresas nacionales.

"Que, por otra parte, conviene tomar una determinación de índole financiera con referencia a los gastos que ocasiona la internación de los ex tripulantes del barco de guerra alemán "Graf Spee".

En virtud de estos antecedentes, se dispone:

Artículo 1º — Queda embargado el importe de las órdenes de pago en reichsmarks "A" que se emitan en lo sucesivo hasta la suma que se determine para el cumplimiento de los artículos siguientes. A tal objeto, los importadores residentes en este país que no lo hubiesen hecho, deberán abonar el valor de sus importaciones procedentes de Alemania en el plazo y en las condiciones que establezca el Ministerio de Hacienda de la Nación.

Artículo 2º — El Ministerio de Marina determinará, en el más breve plazo, el monto de los daños sufridos por los propietarios argentinos de los barcos hundidos y de la carga afectada por actos de guerra efectuados por barcos alemanes, incluídos los gastos judiciales del caso.

Artículo 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto establecerá el total adeudado por el gobierno alemán por concepto de gastos de internación de los ex tripulantes del buque "Graf Spee" hasta la fecha, calculando una suma prudencial por ese mismo concepto que se agregará al primer total para responder a los gastos sucesivos.

Artículo 4º — Los importes en reichsmarks "A" embargados de conformidad con lo dispuesto precedentemente sólo serán utilizados para cubrir:

a) el saldo acreedor que mantiene el Banco Central de la República Argentina en su cuenta abierta a la Deutsche Verregnungskasse de Berlín;

b) el monto de los daños y gastos indicados en los artículos 2º y 3º de este decreto.

Artículo 5º — Si los mencionados importes en reichsmarks no fueren suficientes, al mismo efecto se trabará embargo sobre la letra de tesorería depositada en el Banco Central de la República Argentina, a nombre de Norddeutscher Lloyd (Lloyd Norte Alemán Sociedad Anónima) y si aun así no alcanzaran se arbitrarán las medidas necesarias para cubrir íntegramente el monto de los créditos mencionados en los apartados a) y b).

Refrendan la firma del general Farrell los ministros de hacienda e interino de relaciones exteriores, doctor Ameghino; de marina e interino del interior, almirante Teisaire; de justicia e instrucción pública, doctor Etcheverry Boneo; de obras públicas, general Pistarini; de agricultura, coronel Avalos; de guerra, coronel Perón, y el secretario de industria y comercio, general Checchi.

DETALLES DE LAS OPERACIONES EN "REICHSMARK A"

Para que el lector tenga una información acerca de algunos aspectos del decreto, recordamos que el 23 de septiembre de 1934 fué firmado el primero de los convenios financieros entre los gobiernos de nuestro país y de Alemania, por los cuales el pago de las exportaciones e importaciones de ambos países debía realizarse mediante cuentas especiales en el Banco Central de la República Argentina y en el Deutsche Verregnungskasse, de Berlín. El primer convenio fué prorrogado por un año y el 29 de diciembre de 1936 firmóse otro, con algunas modificaciones, que rigió a partir del 1º de enero de 1937.

Los acuerdos entre ambos gobiernos preveían que todos los importes correspondientes a importaciones y exportaciones deberían ser depositados en una cuenta especial, denominada "reichsmark A". El saldo de esta cuenta no podía ser empleado, sino para operaciones de trueque. De tal forma eludió Alemania el inconveniente que para su comercio exterior suponía la carencia de divisas extranjeras, con las cuales pagaría sus importaciones.

Como lo establece el decreto de ayer, el saldo de esta cuenta, que en el lenguaje técnico bancario se conoce como "reichsmark A", y que, como verá el lector por la explicación anterior, no obedece a una moneda real, sino solamente convencional, quedará afectado al saldo acreedor que mantiene el Banco Central en su cuenta abierta a la Deutsche Verregnungskasse, de Berlín, equivalente del organismo argentino en la capital del Reich.

En cuanto a la letra de tesorería depositada en el mismo Banco Central a nombre del Lloyd Norte Alemán, corresponde al pago de los buques mercantes germanos que pasaron a poder de la Flota Mercante del Estado, y que, como informamos en su oportunidad, se debería realizar al concluir el actual conflicto bélico.

Los Antecedentes de la Actitud Adoptada por el Poder Ejecutivo

Para información de nuestros lectores, damos a continuación una reseña de los antecedentes que promovieron la decisión adoptada ayer por el gobierno nacional con respecto al hundimiento de los barcos "Uruguay" y "Río Tercero" y a la agresión al petrolero "Victoria".

EL HUNDIMIENTO DEL BUQUE "URUGUAY"

El 27 de mayo de 1940, un submarino de nacionalidad alemana, "según fué reconocido por los distintivos de los oficiales", detuvo y hundió, mediante cuatro bombas de tiempo y seis disparos de artillería, frente a las costas atlánticas de España, al buque de bandera argentina "Uruguay", que se dirigía, cargado con cereales y lino, al puerto neutral de Limmerick, en Irlanda del Sur.

La opinión pública argentina se conmovió profundamente ante el hecho, rodeado de circunstancias que contribuyeron a ahondar su gravedad. "Una dotación de cinco hombres al mando de un oficial alemán —declaró una información oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores— intimó a los tripulantes del "Uruguay", previo parlamento en idioma español, a que abandonaran el barco, dándoles para ello 25 minutos y sin permitirles llevar mayores elementos ni documentación, salvo el diario de a bordo." Y este detalle revelador: "El vapor llevaba la bandera izada, además de los colores nacionales pintados sobre la borda"... Los tripulantes del buque argentino se hicieron a la mar en dos botes. Uno de ellos, de vela, llevaba a 13 tripulantes y navegó 34 horas, hasta que en la madrugada del día 29 encontró al vapor francés "Elima", que lo recogió a 20 millas de la costa española. (El barco había sido hundido a 140 millas, aproximadamente, del cabo Villano.) Los náufragos fueron auxiliados y trasbordados posteriormente al pesquero español "Ramorín", que los llevó a La Coruña el mismo día 29.

Parecida suerte tuvieron los tripulantes del segundo bote. Temióse en los primeros momentos por su vida, dada la carencia de noticias que por espacio de muchas horas mantuvo tensa la ansiedad general. Pero una comunicación telegráfica recibida por la compañía naviera Mihanovich desde el puerto francés de Brest el 31 de mayo, dió cuenta de que la nave de matrícula griega "Anastassia" había recogido en alta mar y conducido a las costas cercanas a aquel punto, a los restantes náufragos del "Uruguay". Reiteróse entonces, por boca de estos tripulantes, lo que había anticipado ya la información oficial: el barco argentino, como todos los vapores de bandera neutral que navegan en aguas de ultramar llevaba pintados sobre los dos costados del casco su nombre y el pabellón bajo el cual se dirigía a puerto. "Tanto la bandera argentina como la palabra "Uruguay" estaban fijadas en caracteres que por su tamaño y color eran visibles a gran distancia".

El cargamento del barco, consistente en 6.610 toneladas, había sido destinado originariamente a una empresa de Amberes, pero los acontecimientos ocurridos en el interín en Bélgica decidieron la transferencia del mismo a una firma consignataria irlandesa.

La reclamación del gobierno argentino—

El 1º de junio de 1940 se informó en nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores que se habían dado instrucciones al embajador argentino en Berlín, doctor Ricardo Olivera, para que presentara ante la cancillería del Reich una exposición de las circunstancias en que había sido hundido el vapor "Uruguay" y formulara en nombre del gobierno argentino la protesta del caso, con las reclamaciones que correspondiesen en presencia de los hechos ocurridos.

Paralelamente comenzó a circular la versión de que se habría iniciado consultas para coordinar una acción continental frente a la índole de un suceso que afectaba por primera vez a una nación de América.

El día 3 del mismo mes se recibió en el palacio San Martín una comunicación de nuestro representantes diplomático ante Alemania en la que se anunciaba que había sido presentada al gobierno del Reich la nota de protesta y de reclamación por el hundimiento del vapor "Uruguay". Tres semanas habrían de trascurrir antes de que otra información oficial volviera sobre el mismo tema.

En los Estados Unidos de Norte América, entretanto, y en otras naciones del continente, se formularon juicios coincidentes todos en que el hundimiento del "Uruguay" había sido totalmente injustificado. El gobierno de Chile exteriorizó su solidaridad por intermedio del embajador en Buenos Aires; la prensa americana condenó, unánimemente, el hecho.

También se tuvieron noticias de Berlín. Las agencias noticiosas germanas, que actúan, según se sabe, de acuerdo con instrucciones oficiales, informaron que la Wilhelmstrasse había preparado una contrapropuesta con respecto a la reclamación argentina, en la que se rechazaba la demanda. Dieron a entender, además, que Alemania probablemente adoptaría una nueva acción en el asunto, y que la contraprotesta sería redactada en términos enérgicos. Las mismas fuentes informativas atribuían asimismo al gobierno argentino "difamaciones y sospechas absolutamente falsas", y subrayaban que "la Wilrelmstrasse no ha dicho todavía su última palabra en la cuestión del "Uruguay". La índole de tales noticias y su repercusión, ya que se difundieron también radiotelefónicamente desde la capital del Reich, indujeron al Ministerio argentino de Relaciones Exteriores a formular una declaración para puntualizar que el gobierno de nuestro país no había tenido hasta entonces ninguna información oficial acerca de un rechazo de la protesta presentada a las autoridades germanas.

Tres semanas pasaron —decimos—, sin que se obtuviesen novedades sobre el trámite diplomático iniciado. Finalmente, el 27 de junio, llegó al palacio San Martín un telegrama del embajador argentino en Berlín, con la respuesta del Tercer Reich. Según las muy escasas noticias suministradas en esa ocasión, la contestación señalaba circunstancias de hecho que habían determinado la actitud del comandante del submarino, "circunstancias que la cancillería argentina debía examinar dentro del espíritu amistoso de la respuesta alemana", según rezaba la comunicación oficial. Después de otras consideraciones se añadía esa comunicación que la nota alemana declaraba que las fuerzas navales de tal nacionalidad "tienen el mayor interés en que se mantengan y cultiven cuidadosamente las tradicionales relaciones de amistad entre ellas y las marinas de guerra y mercante argentinas".

Interrogado poco después el funcionario que desempeñaba por esa época la cartera de relaciones exteriores sobre "las circunstancias de hecho" que habían decidido la actitud del comandante del submarino alemán, respondió que no le era posible adelantar noticias acerca del particular. Prometió, empero, que oportunamente sería dado a la publicidad el texto de la nota alemana, junto con la reclamación argentina y demás documentos relacionados con el caso. Al cabo de un año, durante el cual tres ciudadanos estuvieron al frente del departamento de Relaciones Exteriores y dos ejercieron el Poder Ejecutivo de la Nación, la ocasión prometida no se presentó, según se consignó en el Congreso oportunamente, donde se afirmó, además, que se nos había ofrecido "grandemente, sin dar ninguna clase de explicaciones a la República". A esta afirmación se agregaron versiones de acuerdo con las cuales el gobierno del Reich se habría negado no sólo a indemnizar a la Argentina por el hundimiento del "Uruguay", sino también a darle las satisfacciones requeridas y a desagraviar su pabellón.

Recordamos las expresiones vertidas entonces en el Congreso Nacional porque precisamente en la Cámara de Senadores, al tratarse el 26 de septiembre de 1941 un despacho de la comisión de relaciones exteriores sobre los antecedentes del asunto, un miembro de aquélla manifestó textualmente: "Si con motivo de este hecho —el hundimiento del "Uruguay"— cabe la suspensión de nuestras relaciones exteriores con Alemania, con los motivos que se han producido después se ha callado en realidad la medida, y sólo con una insensibilidad incomprensible se puede tolerar todavía que el representante del Reich, que está conspirando en la República Argentina, que el representante de un gobierno que nos ha agraviado, continúa mereciendo nuestra hospitalidad".

En la sesión de referencia se aprobó un despacho por el cual se expresaba que el Senado vería con agrado que el Poder Ejecutivo reiterara la reclamación ante el gobierno del Reich, hasta alcanzar las reparaciones que reclamaban las justas exigencias del sentimiento nacional. Por su parte, el Poder Ejecutivo remitió al Senado la siguiente nota: "Como es de conocimiento del Senado, el Poder Ejecutivo, después de explicados los hechos por el gobierno alemán por nota de 26 de junio de 1940 y declarado formalmente por el mismo que ellos no habían implicado actos intencionales de beligerancia contra un buque de la Argentina, comunicó por nota de 2 de agosto su decisión de no insistir en su reclamación, expresando al mismo tiempo a aquel gobierno el concepto en que se aceptaba su respuesta, a la espera de que, en mejor oportunidad, después de la guerra, ese gobierno exteriorice, para satisfacción moral de nuestro país, las disposiciones amistosas que tal respuesta destacara. En consecuencia, al tomar en consideración la declaración del Senado, el Poder Ejecutivo debe manifestar su propósito de proseguir cuando corresponda, esa gestión en el terreno en que la dejó la última nota argentina". Tal fué la declaración con que se archivó el asunto. Cabe recordar, por último, que los tripulantes del barco hundido llegaron a nuestro país a fines de junio de 1940.

LA AGRESION AL PETROLERO "VICTORIA"

Dos años después de ser hundido el buque "Uruguay", las fuerzas navales alemanas consumaron la segunda agresión contra una unidad mercante argentina: el petrolero "Victoria". Ningún documento más preciso sobre las circunstancias en que se produjo el torpedeamiento de ese barco que el estudio realizado por una comisión que presidió el entonces subjefe del estado mayor de nuestra armada, capitán de navío Alberto Teisaire, e integraron varios ingenieros y peritos de la marina nacional de guerra.

El ataque al "Victoria" se efectuó el 17 de abril de 1942, a las 18.50, mientras navegaba a 300 millas de la costa norteamericana, al sudeste del puerto de Nueva York. El barco llevaba totalmente encendidas las luces de navegación —trascribimos el texto oficial—, así como los reflectores que iluminaban las banderas, corredores y pasillos; marchaba por la ruta común a la navegación de esa zona, con la enseña argentina al tope del palo mayor, pintados los colores nacionales en ambas bandas y en todo el frente del puente, y estampado además en los costados, en grandes letras, el nombre Rep. Argentina. Como si tales señas no bastaran, el ataque fué iniciado en plena luz solar. El hecho de haber llegado el barco a puerto por sus propios medios —arribó, en efecto, junto al muelle del puerto de Edgewater, Nueva Jersey, el 23 de abril—, permitió al gobierno argentino realizar una investigación y estudio técnico de las averías causadas.

La citada comisión descartó la posibilidad de que conforme se afirmó en los primeros momentos, la nave hubiera sido averiada por dos explosiones aisladas de minas, sino por dos torpedos. Tampoco se admitió la posibilidad de que las averías hubiesen sido producidas por explosiones internas. De acuerdo con el informe técnico y con los demás antecedentes reunidos, el Ministerio de Relaciones Exteriores llegó a la siguiente conclusión: "Si bien no es posible afirmar, en absoluto, que los torpedos que averiaron al "Victoria" fueron de un origen dado o disparados por un submarino de una nacionalidad dada, existe un conjunto de circunstancias que permite suponer, cualquiera haya sido la clase de los torpedos, que fueron disparados por un submarino de alguno de los estados del "eje". Ante la indeterminación relacionada con la nacionalidad del submarino agresor, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha considerado que la reclamación correspondiente debía ser presentada separadamente ante los gobiernos de Alemania e Italia, cuyos submarinos operan notoriamente en la zona de referencia (los puertos norteamericanos)".

A estos antecedentes se sumaron, además, declaraciones de los tripulantes que vieron el periscopio de la nave agresora, y otros datos concurrentes que robustecieron el juicio anterior con testimonios inconfundibles.

Nuestra cancillería se dirigió telegráficamente, en consecuencia, a las embajadas en Berlín y Roma, para que presentaran formalmente y por escrito la protesta del caso ante los gobiernos respectivos, "señalando que el gobierno argentino se ve en el imperioso deber de denunciar ante ellos la agresión cometida contra un barco de su bandera navegando en calidad de neutral en mar libre, en actos de comercio pacífico, todo ello sin advertencia ni verificaciones previas que pudiesen justificar su captura de acuerdo con las reglas internacionales de la guerra marítima".

El 18 de junio el gobierno del Tercer Reich reconocía que uno de sus submarinos había sido el autor del torpedeamiento, y manifestaba, además, su pesar por el hecho. Uno de los cronistas de "La Prensa" interrogó en aquella fecha a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores si la nota germana prometía el correspondiente desagravio al pabellón argentino. Se le contestó que no. Diez días después se inquirió nuevamente sobre la situación en que se encontraba la reclamación argentina por el torpedeamiento del buque estanque "Victoria". Y de las referencias obtenidas se desprendió que el ministro de relaciones exteriores había considerado satisfactorias las explicaciones del Reich, según las cuales la agresión contra el barco había sido cometida por error. Dióse, pues, por terminada la gestión diplomática por el ataque. Tampoco se pidió indemnización al gobierno alemán por cuanto los daños ocasionados —de conformidad con lo que se nos dijo— habían sido cubiertos por las compañías de seguros.

Puede recordarse que ninguno de los diez oficiales y veintinueve marineros tripulantes del barco resultó herido a causa de las explosiones de los torpedos, y que pudieron ponerse a salvo. Cuando llegaron a Nueva York, el señor Cordell Hull, entonces secretario de estado, formuló el siguiente comentario: "Esto no es sino una prueba más que añadir a las otras ilegalidades del proceder de las naciones del "eje".

"EL TORPEDEAMIENTO DEL "RIO TERCERO"

No borrada aún del espíritu público la impresión provocada por el injustificado ataque al petrolero "Victoria", se produjo el torpedeamiento del buque de bandera nacional "Río Tercero". La primera información sobre el luctuoso suceso se recibió en nuestro diario el 22 de junio de 1942. El Ministerio de Marina entregó ese día a la publicidad el siguiente escueto anuncio: "El "Río Tercero", en viaje de Nueva York a Buenos Aires, con carga general, ha sido hundido en Latitud 39º 15' N., longitud 72º 32' O. Primeras noticias: tripulación salvada. Se esperan mayores detalles". La honda consternación que suscitó la información sobre el torpedeamiento, atemperada un tanto por las informaciones oficiales que hablaban del salvamento de todos los tripulantes, tuvo al día siguiente dolorosa ocasión de renovarse ante los nuevos detalles trasmitidos telegráficamente desde la Unión y confirmados más tarde en el Departamento de Estado ya citado: el barco había sido atacado y hundido a la luz del día, sin previo aviso, y cinco vidas se habían perdido en la catástrofe. La versión se difundió con rapidez en esta ciudad, en toda la República, y la población comenzó a vivir una tensión fácilmente imaginable. Poco después se sabía que el submarino desde el cual se había disparado el torpedo contra el "Río Tercero" era alemán y que el buque, alcanzado por el proyectil en las calderas, se había ido a pique en once minutos. Los tripulantes salvados habían llegado a Nueva York. El "Río Tercero"—continuaban las informaciones—había sido seguido por el submarino alemán —el "Innsbruck"— desde las primeras horas de la madrugada del día en que se produjo el ataque.

Súpose también el nombre de nuestros compatriotas muertos, cuatro de ellos como consecuencia de la explosión, y uno más al hundirse el buque: Justino José Aguilar, Angel Elfi, Roberto Emilio Giménez, Clemente Alvarez y Luis Santiago Proto. Además, resultó herido el tripulante Angel Miguel Avila.

Los treinta y seis sobrevivientes del "Río Tercero" llegaron el día 23 al puerto de Nueva York a bordo de un barco patrullero de la marina norteamericana, que los recogió después de haber pasado

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

doce horas a la deriva con mar gruesa.

La nota argentina de protesta no se hizo esperar. El día 24 la reclamación ante las autoridades del Reich fué trasmitida telegráficamente a nuestra embajada en Berlín. En ella, después de la descripción de las circunstancias en que se había producido la agresión, se apuntó la contradicción que el nuevo ataque planteaba con las declaraciones y seguridades enunciadas por el Reich a propósito del ataque contra el petrolero "Victoria". Por su parte la Cámara de Diputados, en su sesión de la misma fecha, después de rendir homenaje a las víctimas del "Río Tercero", resolvió invitar al ministro de relaciones exteriores a que informara sobre el torpedeamiento del barco, agregando en la comunicación al Poder Ejecutivo que, "si ante esa nueva agresión de los países del "eje" contra nuestra soberanía, no considera que ha llegado el momento de cumplir en toda su extensión las recomendaciones y resoluciones aprobadas con el voto de la delegación argentina en la Conferencia Internacional de Río de Janeiro".

Al mismo tiempo las esferas oficiales alemanas declaraban ignorar la existencia de ningún submarino que llevase el nombre de "Innsbruck". En esta ciudad se realizaron manifestaciones de protesta, que fueron acompañadas en el interior del país por demostraciones similares. Varios miembros de la Cámara alta de la Nación presentaron un proyecto de declaración por la que el Senado formulaba su más enérgica protesta y esperaba que el Poder Ejecutivo adoptara las medidas requeridas por el caso. El proyecto fué aprobado, y los legisladores y el público asistente a la sesión correspondiente se pusieron de pie en homenaje a las víctimas. Hubo otros actos de protesta en las universidades; se adhirieron a los mismos las entidades obreras, se cumplió un paro ferroviario.

Parte de los tripulantes del "Río Tercero" regresaron al país por vía aérea el día 4 de julio, y con toda reserva fueron conducidos a la subprefectura del río de la Plata para prestar las primeras declaraciones. Ninguna información oficial pudo obtenerse entonces sobre el sumario que se estaba realizando.

Sólo el día 6 del mismo mes el Ministerio de Relaciones Exteriores daba a conocer oficialmente algunos de los términos de la contestación alemana a la reclamación argentina por el torpedeamiento del "Río Tercero". En su respuesta, el gobierno alemán se mostró, como de costumbre, pesaroso por el hundimiento y se declaró dispuesto a indemnizar los daños; pero no accedía a desagraviar el pabellón nacional, según se le había reclamado. Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores anunció que había enviado una nueva nota a Berlín para sostener que el barco argentino llevaba claramente visibles los signos distintivos de su nacionalidad.

El mismo Departamento de Estado volvió a concitar la atención pública al declarar, en información oficial del día 7, que se había dado por terminada la gestión diplomática relacionada con la reclamación planteada. El asunto tuvo, por último, nueva resonancia al informar el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados, el día 15, sobre el hundimiento del barco.

Ninguna reparación se obtuvo, sin embargo, de Alemania.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LA NACION 22 febrero 1945. Guerra 619-

LA NACION

Fundado por Bartolomé Mitre el IV I MDCCCLXX — *Director* LUIS MITRE — *LA NACION será una tribuna de doctrina (Núm. 1, Año 1)*

En defensa de la dignidad nacional

La dignidad nacional es la que ha inspirado el decreto dictado por el Poder Ejecutivo en el cual se dispone el embargo de ciertos fondos alemanes para responder a indemnizaciones que por diversos conceptos debe pagar el Reich. Ellas son las relacionadas con el hundimiento de los buques mercantes argentinos Uruguay y Río Tercero y las averías ocasionadas al buque-tanque Victoria, además de los gastos de internación de los ex tripulantes del barco de guerra alemán Graf Spee.

El recuerdo de los casos de los citados buques no se ha borrado de la conciencia del pueblo ni se borrará con el transcurso del tiempo, por afectar derechos inherentes a la soberanía, ejercidos en perfecta conformidad con las reglas del derecho internacional. Con la bandera argentina izada y los colores nacionales pintados en los costados de babor y estribor, el Uruguay fué hundido por un submarino alemán. Fué un acto absolutamente arbitrario, de la índole, por consiguiente, de los que acostumbra practicar la autoridad del Reich y de los que el último ejemplo ha sido su actitud a propósito de la repatriación de los funcionarios diplomáticos. Ningún argumento era posible aducir para cohonestar aquel ataque, desde que el barco, de un país neutral y amigo, conducía cereales del mismo a un puerto del Estado Libre de Irlanda, también neutral. Ese episodio, que dió origen a la correspondiente protesta y reclamación, ocurrió en 1940. A los dos años el petrolero Victoria, que navegaba en calidad de neutral, en mar libre, en actos de comercio pacífico, fué averiado por un submarino. Los embajadores en Berlín y Roma presentaron una enérgica protesta, en la cual se expresaba, asimismo, que se esperaba la adopción individual o conjunta de medidas para hacer efectiva la reclamación que por derecho se interponía, a fin de "obtener, con las explicaciones pertinentes, el desagravio del pabellón nacional y las indemnizaciones correspondientes". Sólo habían transcurrido dos meses desde ese atentado cuando, en plena luz solar, acaeció el hundimiento del Río Tercero, que navegaba con las insignias de práctica, con los colores nacionales y demás signos de la nacionalidad pintados en cinco partes distintas.

La falta de atención a las reclamaciones es inexcusable. No ha sido por falta de tiempo, puesto que los lamentables episodios que hemos recordado sucintamente datan de 1940 y 1942, con la notoria circunstancia de que en esos años el Reich y la Argentina mantenían sus relaciones diplomáticas. Una conducta semejante siempre está destinada a herir los sentimientos más respetables, efecto que se hace más intenso tratándose de una nación de anales internacionales límpidos. El antecedente que invocamos es digno de mencionarse, pues en esta época de la historia se han señalado en el mundo de las relaciones exteriores episodios de deslealtad, el desconocimiento de tratados que se creían asentados en fundamentos inconmovibles y la infracción de los principios del derecho de gentes, sin excluir los de simple humanidad, que consagraron en convenciones solemnes los gobiernos de algunas potencias que en el curso de la actual contienda los han violado de manera desembozada. A la inversa de esos procedimientos, la Argentina puede exhibir ejecutorias intachables. No se jacta de ello, porque su actuación sólo ha contemplado el deber de cumplir con la fe jurada y de observar todo lo que es necesario para facilitar la convivencia de las naciones, a la espera del momento, aguardado desde el período de los Profetas, de que los instrumentos de guerra se truequen por las herramientas del trabajo.

Los archivos diplomáticos argentinos conservan y continuarán conservando las constancias de esas incidencias, penosas para el prestigio de los culpables. Así podrá comprobarse, en cualquier oportunidad, la falta de observancia, por parte de Alemania, de la obligación que contrajo de abonar la indemnización reclamada por el gobierno argentino en el caso del vapor Toro, echado a pique a cañonazos por un submarino germano en el último año de la primera guerra mundial. Podrá haberse descuidado la solución debida en esa emergencia. Sin embargo, cuando retorne la moral internacional que en esta contienda han perdido algunos gobiernos, se tendrá presente que la Argentina nunca manchó sus blasones y que invariablemente optó por seguir las vías jurídicas y en su ausencia las normas de la corrección innata en su pueblo. Todo ello sin perjuicio de hacer respetar su soberanía, adoptando en defensa de ella las medidas que correspondan, si las buenas formas prescriptas por el derecho internacional no dan resultado.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 619

BUENOS AIRES
MARTES 27
MARZO DE 1945

EL MUNDO

Lo bueno, si breve, dos veces bueno. — GRACIAN.

Vísperas trascendentales para el país

LAS declaraciones formuladas por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el sentido de que en la reunión de ministros celebrada ayer se han adoptado "resoluciones definitivas" en materia de política internacional, permiten a la intuición popular, no obstante el hermetismo que se guarda con respecto al carácter de las decisiones, presentirlas en toda su trascendencia. **Esas resoluciones no podrán ser otras que las que unirán a la República Argentina al sentimiento predominante en el continente y que alistarán sin reservas a nuestro país al lado de los pueblos que luchan contra el totalitarismo.** Sin necesidad de consultas, que solamente hubieran dilatado el pronunciamiento y que, por otra parte, no están ni en nuestras instituciones ni en nuestras costumbres cívicas, esperamos que la decisión a tomarse interpretará el estado espiritual que desde los primeros días del conflicto bélico, más bien dicho desde que las tendencias totalitarias asomaron en el escenario europeo, palpita en la enorme mayoría del pueblo argentino, como se reflejó en los comicios de 1942, en cada oportunidad en que un motivo externo congregó a las multitudes y, sobre todo, en la orientación inequívoca del periodismo nacional.

En vísperas tan trascendentales, en que la emoción ciudadana alcanza su más alto nivel, como que se están por realizar los anhelos que desde hacía tiempo ponían una nota trémula en el alma argentina, importaría amenguar el carácter de las decisiones a asumirse con cualquier discriminación extraña al problema en sí. La tarea de adjudicar responsabilidades corresponderá a la historia. Lo fundamental, lo interesante, lo sustantivo es que los acontecimientos encuentran a la patria en la línea de conducta que le señala su clara existencia secular. El pueblo que en los días de Mayo se dió íntegro a la hermosa obra de trabajar por la liberación de América, que en toda oportunidad en que se documentó una injusticia no omitió su gesto de solidaridad con el derecho y con la causa de los oprimidos, que a través de la palabra de sus hombres representativos elaboró tantas doctrinas perdurables y que cuenta, además, con una tradición republicana y democrática tan espléndida como la que se condensó en la Constitución del 53 y en nuestras leyes, no podía encontrarse ausente de las responsabilidades que en estos instantes se debaten en el mundo. **El aislamiento, precisamente, importaría quebrar con ese pasado luminoso que nos permitió asumir actitudes monitoras cada vez que el continente necesitó de nuestro apoyo moral, espiritual o material.** Como un reconocimiento histórico de ello, no en vano resplandecen en las galerías de Itamaraty, junto a las grandes figuras americanas talladas en mármol, las efigies de San Martín, el libertador de pueblos, y de Sáenz Peña, el maestro de derecho internacional.

Con la expectativa de las horas históricas, esperemos las definiciones que se anuncian. La República estaba en la obligación de asumirlas desde el primer instante en que se planteó esta lucha entre la fuerza y el derecho, entre el atropello y la convivencia humana. Despejada la incógnita, afrontadas las responsabilidades consiguientes, desvanecida la atmósfera equívoca que no pertenece a nuestra tradición democrática ni a nuestras actitudes históricas, es indudable que tanto los hombres que tienen la responsabilidad del gobierno, como el pueblo, deben reflexionar sobre las obligaciones que crea este paso decisivo. Para afrontar el instante nada mejor que volver la mirada al pasado argentino y que todo el país identifique su conducta en la democracia y en el derecho. Bastará esa afirmación para que la República experimente, sin excepciones, el orgullo del gesto enérgico adoptado y encuentre, en el episodio trascendental, que es inminente el motivo para buscar soluciones honorables a los litigios que estaban en juego. Porque precisamente para horas como las actuales, y ahí están los hermosos ejemplos que nos ofrecen Inglaterra y Estados Unidos, no existe vínculo mejor que el de la democracia y el de la justicia.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 619

Amplían el Consejo Administrativo de las Empresas Vinculadas al Eje

Un decreto dictado ayer por el Poder Ejecutivo establece la forma en que en adelante estará constituído el Consejo de Administración para el contralor de las empresas comerciales vinculadas al Eje. Modifícase con dicho decreto la estructura que se asignara a aquel organismo en la reglamentación dispuesta en enero de este año, mediante la designación de un presidente y un vicepresidente, que deberán ser oficiales superiores o jefes del ejército o la armada.

Nuevo Consejo

En consecuencia, el nuevo Consejo de Administración de las entidades comerciales de los países beligerantes no americanos estará constituído así: un presidente, oficial superior o jefe del ejército o la armada; un vicepresidente, también oficial superior o jefe del ejército o la armada; dos vocales por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dos por la Cámara Argentina de Comercio, dos por la Unión Industrial Argentina, dos por la Corporación para la Promoción del Intercambio, uno por el Banco Central de la República Argentina, uno por el Banco de la Nación Argentina, uno por el Banco de la Provincia de Buenos Aires y uno por el Banco del Crédito Industrial Argentino.

Además, el secretario de Industria y Comercio designará un síndico a propuesta de las siguientes entidades: uno por el Ministerio de Hacienda, uno por el Banco Central, uno por el Banco de la Nación, uno por la Unión Industrial Argentina y otro por la Corporación para la Promoción del Intercambio.

Del Presidente y el Vicepresidente

Se dispone también que el presidente y el vicepresidente del Consejo serán nombrados por decreto del Poder Ejecutivo, a propuesta de la Secretaría de Industria y Comercio, refrendada por el Ministerio en que prestan servicios. Los vocales serán designados por el mismo procedimiento, pero dentro de una lista de seis o tres candidatos, según el número de vocales que corresponda, formulada por cada una de las entidades mencionadas más arriba. El presidente del Consejo, a propuesta del secretario de Industria y Comercio, designará el personal de la secretaría y división administrativa, así como los interventores de las entidades cuyo contralor disponga el Poder Ejecutivo. Los cargos de presidente y vicepresidente son honorarios.

Finalmente el decreto dispone la apertura de una cuenta especial de cien mil pesos para atender los sueldos y gastos de instalación durante los meses restantes del año 1945. En el presupuesto del año actual se acreditarán las partidas que se aprueben para gastos y sueldos correspondientes a este decreto que debe elevar la Secretaría de Industria y Comercio.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 619

LA FRONDA

Año XXVI - Buenos Aires, Martes 27 de Marzo de 1945 - No. 8660

EL CONSEJO MAS SEGURO

SEGUN declaraciones del canciller interino, en la mañana de hoy adoptará el Poder Ejecutivo las medidas de política internacional que el país espera con explicable interés. Tenemos entendido que ha continuado la compulsa de consultas a que se refirió oportunamente el citado Secretario de Estado. Todo permite suponer, sin embargo, que la primordial cuestión está estudiada a fondo a estas horas y que se darán a conocer sin tardanza las resoluciones del caso.

No está en juego ninguna doctrina, ninguna orientación ideológica, ningún apasionamiento banderizo. Está en juego algo que vale mucho más que todas las opiniones de los fabricantes de teorías: la Nación Argentina en el presente y en el futuro. Las medidas que se adopten deberán interpretar, por tanto, el auténtico interés nacional, a fin de que el porvenir de los argentinos no se vea turbado por influencias incompatibles con su normal desarrollo. De aquí la justificada ansiedad de toda la población en estos momentos decisivos. De aquí nuestro sincero anhelo de que Dios, fuente de toda razón y justicia, inspire felizmente a nuestros gobernantes con motivo del paso trascendental e irreversible que se aprestan a dar. De entre todo lo expresado con inconfundible elocuencia por los distintos sectores del pueblo, surgen dos verdades incontrovertibles: desea una estrecha, una sincera y creciente solidaridad con todos los pueblos del continente americano, y no quiere la guerra. Todo nos conduce a la llamada "comunidad del Atlántico", destinada históricamente a oponerse al avance arrollador de las fuerzas obscuras del Asia. Por tanto, lógico y necesario es que tornemos más prietos los lazos que nos unen a la familia americana. Hasta Suecia, que advierte con justa alarma la invasión del destructor espíritu de Oriente, gestiona empeñosamente la admisión en la Conferencia de San Francisco, dispuesta a colaborar en la acción defensiva de la amenazada comunidad de naciones occidentales. A pesar de ello, no modifica en lo mínimo su posición de potencia neutral, ni se propone hacerlo. ¿Por qué, pues, habríamos de ir nosotros más allá de la ruptura de relaciones, extremo al que los suecos no han llegado siquiera? ¿Quién demuestra que con la guerra, que podría perturbar desastrosamente nuestras comunicaciones marítimas y nuestro tráfico comercial, serviríamos mejor que en las condiciones actuales las necesidades vitales de la comunidad del Atlántico? La pregunta requiere una meditada y convincente respuesta. Por otra parte, es aplicable al caso, el conocido aforismo que enseña que la guerra no es sino la continuación de la acción diplomática por otros medios. Ergo, existe, debe existir una íntima correlación entre la política internacional y las fuerzas armadas. Pueblo, diplomacia y ejército tienen que estar plenamente identificados cuando se trata de lanzarse a una empresa guerrera. Ojalá una indestructible identificación de este género caracterice en estos momentos y siempre a los tres mencionados términos en la República Argentina.

En fin, que la Providencia no deje de enviarnos, como hasta ahora, su luz bienhechora. No somos de los que nos encandilamos con el "así debe ser" o el "así debiera ser" de los racionalistas incurables. Por el contrario, no nos asusta el férreo "así es" ni el inexorable "así será" de la fatalidad histórica. Sabemos que los tiempos son duros, excepcionalmente crueles, y que "vienen degollando". Pero también sabemos que es una fuerza invencible la arraigada tradición de un pueblo digno y orgulloso, y que la nuestra, no desmentida en siglos de historia heroica, nos ordena "no apartarnos de la huella aunque vengan degollando". Tal es la voz que no yerra, el consejo más seguro.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 619

La Nación, 27 de marzo de 1945

HAY YA RESOLUCIÓN DEFINITIVA SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

"Resoluciones definitivas adoptadas por unanimidad", había de decir el canciller interino poco después de terminado el acuerdo de ayer. Cumpliánse así los anuncios que, particularmente ayer y desde la semana anterior, veníamos adelantando, y se tomaba por fin un rumbo, en momentos en que llegaba a su máximo la expectación pública, a cuyo conocimiento habían llegado también las actas de Chapultepec.

La Cancillería quedó encargada de dor forma a esas resoluciones, que serán firmadas hoy en un nuevo acuerdo que se celebrará a las 11.30.

Dos reuniones hubo ayer

La noticia oficial que sobre la reunión del Gabinete proporcionó a los cronistas destacados en la Casa de Gobierno la Oficina de Informaciones de la Presidencia de la República, señaló las 10.55 como hora inicial del acuerdo, que se prolongó hasta las 12.45. En su transcurso se siguió tratando la situación internacional del país y —añadió el capitán César A. Segura, siguiendo una fórmula que se ha hecho ya rutinaria— cualquier otra información ampliatoria será entregada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Pudimos saber, por otra parte, en fuentes extraoficiales, que previamente al acuerdo hubo en el despacho del presidente de la República una reunión del jefe del Estado con sus ministros. En la Presidencia se hallaban, asimismo, el comandante en jefe del ejército, general Carlos von der Becke; el jefe del Estado Mayor General de la armada, contraalmirante Héctor Vernengo Lima, y el secretario del Consejo de la Defensa Nacional, general Eduardo T. Lapez.

Esta reunión duró poco menos de una hora, y en ella se consideraron con amplitud los nuevos aspectos que la situación presentaba en el momento de iniciarse el acuerdo de gabinete. Súpose también que otros jefes del ejército, de la armada y de la aviación, y ayudantes de los jefes superiores antes nombrados, estuvieron en la Casa de Gobierno a la hora en que se realizaba la reunión ministerial.

Manifestaciones del canciller

Tal como se había anunciado en la Casa de Gobierno, el ministro interino de Relaciones Exteriores y Culto, que, terminado el acuerdo, dirigióse a su despacho oficial, recibió alrededor de las 13 en el palacio San Martín a los periodistas, a quienes expresó, según decimos al principio, que en aquella reunión se adoptaron, por unanimidad, resoluciones definitivas, habiéndose encargado a la Cancillería que redactara los decretos respectivos. Añadió que estas decisiones serán firmadas en un nuevo acuerdo de ministros que se efectuará hoy a las 11.30, a cuyo término se darán a conocer en la Casa Rosada o en el palacio San Martín. Al preguntársele sobre el contenido de tales determinaciones, el Dr. Ameghino se limitó a responder que nada podía adelantar, y luego refirióse al caso de la familia Vaccarezza, objeto de vejámenes por parte de fuerzas alemanas en Italia, según la información que consignamos en otra parte de esta edición.

Guerra 619
Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANUNCIA LA CANCILLERIA QUE FUERON ADOPTADAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS

Hoy se Conocerá la Decisión del Gobierno

Contrariamente a lo que la opinión pública esperaba con el más vivo interés, el Poder Ejecutivo no dió a conocer todavía la decisión definitiva tomada por el gobierno fijando la posición internacional de la República en vista de la invitación contenida en la resolución número 59 del acta final de la Conferencia Interamericana recientemente clausurada en México.

Como se había anunciado, el gabinete, en medio de una gran expectativa pública, volvió a reunirse en las últimas horas de la mañana de ayer para continuar sus deliberaciones acerca de la situación del país con relación al resto de los de América. Como las reuniones anteriores, ésta también fué presidida por el primer magistrado, general Edelmiro J. Farrell, participando de la misma cinco ministros titulares, desempeñando dos de ellos, interinamente, las carteras de Relaciones Exteriores y del Interior. No participó de la sesión el doctor Etcheverry Boneo, cuya renuncia elevada el sábado fué aceptada en la tarde de ayer.

En la Casa de Gobierno

Desde temprano reeditóse ayer en la Casa de Gobierno el movimiento observado en estos últimos días, y la expectativa se hizo mayor al acercarse la hora en que habitualmente se reúne el gabinete.

El primero en llegar a su despacho fué el ministro de Marina e interino del Interior, y poco antes de las 10 llegó el presidente de la República, acompañado por el secretario de la Presidencia, coronel Tauber. Los demás miembros del gabinete fueron llegando dentro de ese lapso y a las 10.30, con la presencia del ministro Ameghino, el gabinete se hallaba en pleno.

Concurren Altos Jefes de las Fuerzas Armadas

También concurrieron a la Presidencia el secretario de Industria y Comercio, general Julio Checchi; el secretario de Aeronáutica, comodoro Bartolomé de la Colina; el jefe del estado mayor de la Armada contralmirante Héctor Vernengo Lima; el jefe del estado mayor del Ejército, general Carlos von der Becke, y el jefe del Consejo de Defensa, general de brigada Eduardo López.

Antes de iniciarse el acuerdo todos los anteriormente nombrados fueron recibidos por el general Farrell, quienes, según se dijo, habían sido citados especialmente, y después de permanecer reunidos por espacio de casi media hora abandonaron la Casa de Gobierno.

El Acuerdo

Inmediatamente, hallándose presentes todos los ministros, se inició la reunión de gabinete para continuar tratando el asunto internacional relacionado con la invitación formulada por la conferencia de Chapultepec para firmar el acta de la misma, adhiriéndose a la política internacional trazada por las naciones americanas.

A las 10.56 se inició el acuerdo, que se prolongó hasta cerca de las 13, momento en que se retiró de la sala de deliberaciones el ministro de Hacienda e interino de Relaciones Exteriores, doctor Amegnino.

Minutos después, el jefe de Informaciones de la Presidencia, capitán Segura, anunció a los periodistas que el acuerdo había terminado y que en esa reunión se continuó tratando la cuestión internacional. Como de costumbre, el doctor Ameghino era el encargado de suministrar la información correspondiente.

Por su parte, la Subsecretaría de Informaciones daba más tarde una información coincidente

Se Adoptaron Resoluciones Definitivas

Manifestó el canciller interino que, como se había anunciado, habíase reunido el gabinete bajo la presidencia del general Farrell, habiendo tomado —dijo— resoluciones definitivas por unanimidad acerca de la cuestión internacional. Agregó en seguida que el texto de estas resoluciones, que se concretarán en decretos dictados en acuerdo general de ministros, así como los fundamentos en que reposan, se darían a conocer por intermedio de la Cancillería después de la nueva reunión de ministros convocada para hoy, a las 11.30, durante la cual se daría lectura a los documentos pertinentes antes de suscribirlos todos los miembros del gobierno.

El doctor Ameghino guardó una persistente reserva respecto a la naturaleza o sentido de las decisiones tomadas.

El canciller interino permaneció pocos minutos en el palacio San Martín. A las 13.15 se alejaba del mismo para retirarse a su residencia a almorzar.

El General Checchi en la Cancillería

En las últimas horas de la tarde regresó el doctor Ameghino a su despacho, en el que permaneció desde las 18 hasta las 20.15 ocupado en la atención de importantes asuntos relacionados con la materia que constituye el motivo de las reiteradas reuniones de ministros.

Alrededor de las 19 recibió la visita del titular de la Secretaría de Industria y Comercio, general Julio Checchi, con quien conferenció durante tres cuartos de hora. Luego cambió impresiones con el subsecretario del Ministerio, doctor Oscar Ibarra García, quien abandonó el Palacio San Martín media hora después que lo hiciera el doctor Ameghino.

El doctor Ibarra García anunció a los periodistas que no tenía novedades que comunicarles, remitiéndose a las manifestaciones formuladas inmediatamente después de la reunión ministerial por el canciller interino.

Repercutió Hondamente en la Ciudad la Celebración del Acuerdo de Ayer

Desde las primeras horas de ayer pudieron observarse en las calles de la ciudad diversos síntomas de la ansiedad pública por conocer la resolución adoptada por el gobierno, en su reunión de gabinete, con respecto a la política internacional.

La definición argentina en el problema de la cooperación con los demás países de América, que se supuso sería dada a conocer ayer, creó un clima de extraordinaria expectativa, que se puso en evidencia en las conversaciones de los parroquianos de bares y confiterías, en los llamados telefónicos constantes a las redacciones de los diarios y estaciones de radio, y en el interés con que el público recogía los volantes rubricados por distintas entidades que, con comentarios sobre la posición argentina, eran arrojados desde algunos vehículos y aviones.

Grandes grupos de personas permanecieron largo tiempo frente a las pizarras de los diarios, aguardando el solemne anuncio oficial, y los receptores radiotelefónicos de todas las viviendas estuvieron activos durante todo el día, a la pesca de informativos.

Desórdenes en el Centro

Poco después de las 19, grupos de jóvenes pertenecientes a entidades de carácter nacionalista, que previamente habían arrojado volantes anunciando una concentración en Diagonal Norte y Florida promovieron desórdenes en el lugar indicado, en la calle Florida desde Corrientes a Rivadavia y en las inmediaciones de la Plaza de Mayo.

Aprovechando la hora de mayor afluencia de público —cosa que hizo parecer mayor el número de agitadores— los integrantes de tales grupos prorrumpieron en gritos adversos a la política de colaboración panamericana y, en algunos casos, a miembros del Poder Ejecutivo. Pero la policía, que ya estaba en antecedentes de los propósitos perturbadores, y había establecido una extraordinaria vigilancia en el lugar, intervino de inmediato en forma enérgica, consiguiendo en pocos minutos poner en fuga a los manifestantes y detener a los más insistentes

Varios Contusos

A raíz de la refriega, en la que los representantes de la autoridad debieron apelar a medios contundentes, resultaron numerosos contusos. En la Asistencia Pública fueron atendidos los agentes de policía Adolfo Páez, Esteban Depetris, Manuel Uriondo, Clemente López y Juan Balleti y los civiles Severino Busserelli, de 62 años; Reynaldo Mauricio Adriani, de 17; Hernán Padilla, de 27; Ernesto Sejeiro, de 27, y Héctor Bonafina, de 23.

Como la mayoría de los desórdenes se produjeron en jurisdicción de la comisaría 1ª, el número de detenidos en en esta seccional alcanzó a 66 personas. En la seccional 2ª se detuvo a 3 revoltosos, alcanzo así el número de detenidos a 69.

Comunicado de la Subsecretaría de Prensa

Con motivo de los disturbios callejeros de ayer y de algunas versiones antojadizas que se han hecho circular, la subsecretaría de Informaciones dió a publicidad el siguiente comunicado:

"La acción perturbadora de personas que, con propósitos inconfesables, se han propuesto en los últimos días provocar una alteración en la tranquilidad pública, ha tenido comienzo de ejecución en la difusión de las más antojadizas versiones sobre las probables decisiones del Poder Ejecutivo en lo referente al manejo de las relaciones internacionales. Esas versiones, aparentemente distintas entre ellas, pero encuadradas dentro de un mismo objetivo y complementadas con tumultos callejeros, aseguran la adopción de medidas que sólo pueden caber en la imaginación de irresponsables, y tienen por exclusivo propósito convencer al pueblo de que su gobierno está desvinculándose de sus legítimos intereses.

"El pueblo de la Nación debe confiar, con absoluta seguridad, en que sus autoridades nada resolverán que no esté de acuerdo con sus limpias tradiciones, con la dignidad que debe conservar un país libre y soberano y con el bienestar futuro de cada uno de sus hijos."

Al precedente comunicado la Subsecretaría de Informaciones hizo más tarde el siguiente agregado:

"En cumplimiento de disposiciones vigentes, relativas a la seguridad del Estado, toda persona que propale las versiones aludidas será detenida y puesta a disposición del juez competente, alcanzando también las sanciones del caso a quienes, en conocimiento de ese delito, encubran a su autor al no denunciarlo."

Compromisos que Importa la Firma del Acta Final de México

Ante el anuncio formulado ayer por el ministro interino de Relaciones Exteriores Dr. Ameghino, en el sentido de que hoy se darían a conocer las resoluciones definitivas tomadas por el gobierno acerca de la posición internacional de la República, nos parece oportuno transcribir no tan sólo el texto de la resolución 59 aprobada por la Conferencia Interamericana de México, que ha sido y es motivo de especial estudio por parte del gobierno nacional, sino también el texto de la declaración de las Naciones Unidas a que se refiere la cláusula 5ª de la citada resolución, que tiene, sin duda alguna, una importancia muy grande al punto que se atribuye a ella el relativo retardo con que se expide el Poder Ejecutivo sobre el particular.

La Resolución 59 de la Conferencia

"La Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, teniendo en cuenta el texto de la comunicación dirigida por el gobierno argentino a la Unión Panamericana y, considerando:

"I.—Que la Conferencia fué convocada con objeto de adoptar medidas para intensificar el esfuerzo bélico de las naciones americanas unidas contra Alemania y el Japón, así como para buscar el fortalecimiento de su soberanía política y económica y de su cooperación y su seguridad, y

"II.—Que las circunstancias que existían antes de la reunión no han sufrido ninguna alteración que hubiere justificado el que la conferencia tomara iniciativas para restablecer, como son sus mejores deseos, la unanimidad de los veintiún Estados en la política de solidaridad que ha sido robustecida durante las deliberaciones de la conferencia, resuelve:

"1º—Deplorar que la Nación Argentina no haya encontrado posible hasta ahora tomar las medidas que hubieran permitido su participación en la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, con cuyas conclusiones se consolida y extiende el principio de la solidaridad del hemisferio contra toda agresión.

"2º—Reconocer que la unidad de los pueblos de América es indivisible y que la Nación Argentina es y ha sido siempre parte integrante de la Unión de las Repúblicas Americanas.

"3º—Formular sus votos porque la Nación Argentina pueda hallarse en condiciones de expresar su conformidad y adhesión a los principios y declaraciones que son fruto de la Conferencia de México, los cuales enriquecen el patrimonio jurídico y político del continente y engrandecen el derecho público americano al cual, en tantas ocasiones, ha dado la Argentina contribución notable.

"4º—Renovar la declaración de que, como se estableció en La Habana, se amplió y vigorizó en el "Acta de Chapultepec", y se ha demostrado en la asociación de las repúblicas americanas, como miembros de las naciones unidas, la Conferencia considera que una completa solidaridad y una política común entre los Estados americanos, ante las amenazas o actos de agresión de cualquier Estado a un Estado americano, son esenciales para la seguridad y la paz del continente.

"5º—Declarar que la Conferencia espera que la Nación Argentina cooperará con las demás naciones americanas identificándose con la política común que éstas persiguen y orientando la suya propia, hasta lograr su incorporación a las naciones unidas como signataria de la declaración conjunta formulada por ellas.

"6º—Declarar que el Acta final de la Conferencia queda abierta a la adhesión de la Nación Argentina, siempre de acuerdo con el criterio de esta resolución, y autorizar al Excmo. señor Lic. Ezequiel Padilla, presidente de la conferencia, para que comunique al gobierno argentino, por conducto de la Unión Panamericana, las resoluciones de esta asamblea".

Texto de la Declaración de las Naciones Unidas, 1942

La declaración de las Naciones Unidas lleva fecha 1 de enero de 1942 y fué originariamente suscripta por 26 naciones de América, Europa, Asia y Africa. Entre los primeros signatarios figuran los Estados Unidos de

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 619

La Nación - Marzo 27 de 1945.-

NUESTRO GOBIERNO FORMULÓ UNA SERIA PROTESTA AL REICH

En el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informóse ayer que el 3 del actual la Cancillería impartió instrucciones telegráficas a la legación en Estocolmo para que, por conducto del gobierno de Suecia, encargado de los intereses argentinos en Alemania, se hiciese efectiva ante el Reich una reclamación diplomática por los hechos ocurridos en Santa María del Taro, provincia de Parma, Italia, y de los que resultaron víctimas el ciudadano argentino Sirio Vaccarezza, su esposa e hijos. Lo ocurrido fué comunicado al gobierno argentino por el ministro en Berna, don Carlos Brebbia, ante quien se presentó oportunamente el Sr. Vaccarezza después de haber logrado salir de Italia y refugiarse en Suiza, gracias a las urgentes gestiones del mencionado representante diplomático y a la preferente atención que le prestaron las autoridades federales suizas.

El texto de la nota

La aludida reclamación diplomática dice así:

"El gobierno argentino acaba de ser informado que los ciudadanos argentinos nativos Sirio Vaccarezza, su esposa Lina Lehman y sus hijos menores Silvio Roberto y Juan Carlos han sido víctimas de vejaciones y torturas de parte de soldados alemanes mandados por un capitán de apellido Zimerman, pertenecientes a las fuerzas militares alemanas de ocupación en el pueblo Santa María del Taro, provincia de Parma, Italia, donde residían, no obstante poseer todos ellos pasaportes argentinos en regla que acreditaban su nacionalidad. Considerados como ciudadanos de un país americano, fueron encarcelados, bajo la acusación de espías.

"Estos hechos ocurrieron el día 10 de julio de 1944, y de resultas del tratamiento brutal a que fueron sometidos, tanto Sirio Vaccarezza como su hijo Silvio han sufrido serias lesiones corporales. El día 15 de julio, cuando se hallaban a punto de ser fusilados, la intervención de algunas autoridades italianas, a requerimiento angustioso de la señora de Vaccarezza —la cual había sido liberada días antes—, los salvó de la muerte, pero no del pillaje, pues el capitán Zimerman y los soldados que lo acompañaban se apropiaron de todos los efectos de valor de la residencia del Sr. Vaccarezza, que el interesado justiprecia en 110.250 pesos argentinos (equivalentes a 675.000 liras).

"La diligente intervención de la legación argentina en Berna y la preferente atención de las autoridades federales suizas permitieron a la familia Vaccarezza salir del territorio ocupado por las tropas alemanas, donde se les había dado el brutal tratamiento, y acogerse al humanitario asilo temporario de la Confederación Helvética.

"Estos hechos no necesitan ser calificados y se suman a los actos perpetrados con anterioridad por las fuerzas armadas del Reich contra personas y los bienes de ciudadanos argentinos.

"En virtud de los hechos mencionados, el gobierno argentino presenta al gobierno del Reich su formal protesta, requiriendo el condigno castigo de los culpables, el desagravio correspondiente a la injuria inferida y las compensaciones materiales por las lesiones corporales causadas a los ciudadanos argentinos Sirio y Silvio Vaccarezza, conjuntamente con el valor de los efectos de que fueron despojados por los autores de este brutal atentado".

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 619

La Nación - Marzo 27 de 1945.-

LA NACION

Fundado por Bartolomé Mitre el IV I MDCCCLXX — *Director* LUIS MITRE — *LA NACION será una tribuna de doctrina (Núm. 1, Año 1)*

La unidad americana

La expectación pública alrededor del asunto internacional toca a su término. El Poder Ejecutivo ya ha trazado su conducta, que en la fecha dará a conocer. La versión más generalizada atribuye a las medidas por dictarse el efecto de establecer la perfecta unidad continental. El logro de este resultado ha de contar con el consenso unánime, porque la situación universal hace indispensable que las Américas se unan en un bloque, no para aislarse del mundo, sino para colaborar en la próxima postguerra en la obra de reparar, dentro de la medida de lo posible, los inmensos perjuicios causados por el conflicto bélico.

El afán de muchas generaciones por la unidad americana comenzó a tomar formas muy definidas en la última década. Las conclusiones de la conferencia interamericana celebrada en Montevideo en 1933 fueron un indicio manifiesto de esa tendencia. En la de Consolidación de la Paz, realizada tres años más tarde en nuestra capital, el progreso se hizo visible, instituyéndose el sistema de consultas de los diversos gobiernos para los casos que mereciesen esa medida extraordinaria. La de Lima y las subsiguientes reuniones de cancilleres fueron etapas importantísimas en ese camino, en el cual entraban decididamente los gobernantes, de conformidad con las aspiraciones de los pueblos. La guerra indujo a sancionar votos tan significativos como el de que la agresión contra una república del continente sería considerada como una agresión contra todas. La neutralidad observada por la Argentina en los primeros tiempos no le impidió recordar los lazos que la unían a las naciones hermanas, dictando medidas especiales con respecto a las que se hallaban empeñadas en la lucha. Su posición se definió claramente, mediante el decreto de interrupción de las relaciones diplomáticas con las potencias del Eje y disposiciones dirigidas a vigorizar la represión de las organizaciones de espionaje. Con las riquezas de su suelo ha cooperado a la intensificación del movimiento comercial y, siguiendo una práctica inveterada de este pueblo, ha coadyuvado, dentro de sus posibilidades, a mitigar el hambre de las poblaciones de algunos países conquistados por el invasor.

En la Conferencia de México no se han olvidado esos antecedentes. No se podía olvidarlos. Su pronunciamiento a propósito de la nota dirigida por nuestro gobierno a la Unión Panamericana ha formulado votos para que la Argentina pueda hallarse en condiciones de manifestar su adhesión a los principios y declaraciones que ha sancionado, "los cuales enriquecen el patrimonio jurídico y político del continente y engrandecen el derecho público americano, al cual, en tantas ocasiones, ha dado la Argentina contribución notable". Ha expresado asimismo que la unidad de los pueblos de América es indivisible y que "la Nación Argentina es y ha sido siempre parte integrante de la Unión de las Repúblicas Americanas".

La falta de unidad en el continente europeo se explica por las muchas causas que la historia pone de relieve. En el americano sería inexplicable. Uno que otro conflicto bélico registrado en sus anales no hace modificar el principio de la unidad, apoyado en tradiciones históricas, en hermandad de esfuerzos, en comunidad de intereses, entre otros factores. Ya se puede decir acerca de esos pueblos que todo los une y nada los separa.

La unidad de las naciones americanas facilitará, según hemos dicho, la organización del mundo. Si se confirma la versión a que hemos aludido, desde hoy no habrá ninguna fisura en la unión. Para el bien de las Américas y de la humanidad, la armonía se restablecerá plenamente.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 619

Sobre la Situación Internacional se Adoptaron Resoluciones Definitivas

Así lo anunció ayer el ministro interino de R. Exteriores -- Hoy se firmarán los decretos

En reunión de ministros, el Poder Ejecutivo puso término ayer, al estudio de la posición internacional del país ante la declaración formulada por la Conferencia Interamericana de Méjico, y adoptó, sobre este particular, resoluciones cuyos términos concretos se darán a conocer hoy, según lo anunció el ministro interino de relaciones exteriores.

Desde muy temprano, se advirtió en la Casa de Gobierno una intensa actividad. Poco antes de las 10, llegó el presidente de la Nación, y, posteriormente, entre esa hora y las 10.35 fueron llegando los ministros. Al mismo tiempo, se reunían en los salones del palacio gubernativo jefes y oficiales superiores de las fuerzas armadas, entre ellos el vicealmirante Héctor Vernengo Lima y los generales Carlos von der Becke y Eduardo López, quienes departieron con los miembros del gobierno.

La reunión de ministros, presidida por el primer magistrado, trascurrió desde las 10.55 hasta las 12.45, y, a su término, el jefe de la división informaciones de la presidencia, capitán César A. Segura, expresó a los periodistas que se había deliberado sobre el problema internacional, y que la información oficial relacionada con los asuntos tratados se daría más tarde por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Declaraciones del ministro interino de relaciones exteriores—

Concluída la reunión, el doctor Ameghino se dirigió inmediatamente al palacio San Martín, donde fué entrevistado por los representantes de la prensa, alrededor de las 13. Manifestó, en esta oportunidad, el ministro, que se habían adoptado por unanimidad resoluciones definitivas acerca de la política exterior que seguirá el país. Agregó que también se había encomendado a la cancillería la preparación de los decretos respectivos, que serán firmados hoy —dijo—, en un acuerdo de ministros que se iniciará a las 11.30, y luego se dará a la publicidad.

Por la tarde, el doctor Ameghino concurrió temprano a su despacho, donde permaneció hasta poco después de las 20.

Adhesión de la Unión Tranviarios—

Durante su sesión de ayer, el 24º Congreso de Delegados de la Unión Tranviarios aprobó una declaración, por la cual esa entidad resuelve "adherirse a las resoluciones de la Conferencia de Méjico en todas sus partes" y "expresar el deseo de que la República Argentina marche unida con las repúblicas americanas en la causa de la democracia, suscribiendo el acta de Chapultepec".

Para fundar esa actitud, se expresa que en la citada asamblea internacional se han "echado las bases de una cooperación americana al esfuerzo que realizan todas las naciones del mundo para librarse de los regímenes de opresión", y que las resoluciones adoptadas por ella "hacen entrever la marcha hacia una era de paz y emancipación, donde todos los hombres del mundo puedan vivir al amparo de la libertad y alejados de los odios raciales". Afírmase también que los trabajadores deben solidarizarse con tales principios, por los cuales —se dice— han luchado siempre, porque ellos "importan el fortalecimiento del sistema democrático y el destierro del totalitarismo".

Reclamóse Ante el Reich Por Mal Tratamiento a Una Familia Argentina

Con relación a una reclamación formulada por el gobierno argentino ante el de Alemania, a raíz de los malos tratamientos y el despojo de que fueron objeto ciudadanos argentinos residentes en la zona ocupada de Italia, el Ministerio de Relaciones Exteriores suministró ayer la siguiente información:

"Con fecha 3 del corriente, la cancillería impartió instrucciones telegráficas a la legación en Estocolmo para que, por conducto del gobierno de Suecia, encargado de los intereses argentinos en Alemania, se hiciese efectiva ante el gobierno del Reich la reclamación diplomática por los hechos sucedidos en Santa María del Taro, provincia de Parma, Italia, de los que resultó víctima el ciudadano argentino Sirio Vaccarezza, su esposa e hijos.

"La información de los sucesos fué trasmitida al gobierno argentino por el ministro en Berna, señor Carlos Brebbia, ante quien se presentó oportunamente el señor Vaccarezza después de haber logrado salir de Italia y refugiarse en Suiza, gracias a las urgentes gestiones del mencionado representante diplomático y a la preferente atención que le prestaron las autoridades federales suizas.

Texto de la reclamación—

"1. El gobierno argentino acaba de ser informado que los ciudadanos argentinos nativos Sirio Vaccarezza, su esposa Lina Lehman y sus hijos menores Silvio Roberto y Juan Carlos, han sido víctimas de vejaciones y torturas de parte de soldados alemanes mandados por un capitán de apellido Zimerman, pertenecientes a las fuerzas militares alemanas de ocupación en el pueblo Santa María del Taro, provincia de Parma, Italia, donde residían, no obstante poseer todos ellos pasaportes argentinos en regla que acreditaban su nacionalidad. Considerados como ciudadanos de un país americano, fueron encarcelados bajo la acusación de espías.

"2. Estos hechos ocurrieron el día 10 de julio de 1944, y de resultas del tratamiento brutal a que fueron sometidos, tanto Sirio Vaccarezza como su hijo Silvio han sufrido serias lesiones corporales. El día 15 de julio cuando se hallaban a punto de ser fusilados, la intervención de algunas autoridades italianas a requerimiento angustioso de la señora de Vaccarezza—la cual había sido liberada días antes—los salvó de la muerte pero no del pillaje, pues, el capitán Zimerman y los soldados que lo acompañaban se apropiaron de todos los efectos de valor de la residencia del señor Vaccarezza, que el interesado justiprecia en 110.250 pesos argentinos (equivalentes de 675.000 liras).

"3. La diligente intervención de la legación argentina en Berna y la preferente atención de las autoridades federales suizas, permitieron a la familia Vaccarezza salir del territorio ocupado por las tropas alemanas, donde se les había dado el brutal tratamiento, y acogerse al humanitario asilo temporario de la Confederación Helvética.

"4. Estos hechos no necesitan ser calificados y se suman a lo sactos perpetrados con anterioridad por las fuerzas armadas del Reich contra personas y los bienes de ciudadanos argentinos.

"5. En virtud de los hechos mencionados, el gobierno argentino presenta al gobierno del Reich su formal protesta, requiriendo el condigno castigo de los culpables, el desagravio correspondiente a la injuria inferida y las compensaciones materiales por las lesiones corporales causadas a los ciudadanos argentinos Sirio y Silvio Vaccarezza, conjuntamente con el valor de los efectos de que fueron despojados por los autores de este brutal atentado".

Publicóse un Informe Oficial Sobre Distintas Versiones que Circulan

La Subsecretaría de Informaciones dió a conocer anoche una comunicación en la cual se expresa lo siguiente:

La acción perturbadora de personas que, con propósitos inconfesables, se han propuesto los últimos días provocar una alteración en la tranquilidad pública, ha tenido comienzo de ejecución en la difusión de las más antojadizas versiones sobre las probables decisiones del Poder Ejecutivo en lo referente al manejo de las relaciones internacionales. Esas versiones, aparentemente distintas entre ellas, pero encuadradas dentro de un mismo objetivo y complementadas con tumultos callejeros, aseguran la adopción de medidas que sólo pueden caber en la imaginación de irresponsables, y tienen por exclusivo propósito convencer al pueblo de que su gobierno está desvinculándose de sus legítimos intereses.

El pueblo de la Nación debe confiar, con absoluta seguridad, en que sus autoridades nada resolverán que no esté de acuerdo con sus limpias tradiciones, con la dignidad que debe conservar un país libre y soberano, y con el bienestar futuro de cada uno de sus hijos.

En cumplimiento de disposiciones vigentes, relativas a la seguridad del Estado, toda persona que propale las versiones aludidas será detenida y puesta a disposición de juez competente, alcanzando también las sanciones del caso a quienes, en conocimiento de ese delito, encubran a su autor al no denunciarlo.

La Policía Tuvo que Actuar para Reprimir Desórdenes Callejeros

Con motivo de los acontecimientos relacionados con la política internacional, y en previsión de hechos anormales, la jefatura de policía dispuso la adopción de medidas especiales de vigilancia, a cuyo efecto ordenó que ayer, a las 8, todo el personal de la dependencia estuviera acuartelado.

Poco después de esa hora, la mayor parte del personal fué distribuído en lugares convenientes de la ciudad, especialmente en torno a la plaza de Mayo y en varias calles de la zona céntrica, por donde, además, se realizaron servicios permanentes de patrullaje, que se prolongaron durante todo el día, a cargo de abundante cantidad de agentes del cuerpo de la policía montada, y de infantería, que lo hacía en camionetas.

Distribución de volantes—

Todo ese despliegue de fuerzas policiales se mantuvo inalterable durante la mañana y la tarde, sin que tuvieran esa necesidad de tomar hasta entonces intervención alguna. Sin embargo, a las 17.30, aproximadamente, se advirtió que en la calle Florida, a la altura de la avenida Presidente Roque Sáenz Peña, comenzaban a formarse grupos de personas, evidentemente respondiendo a una consigna previa, y, muy pronto, desde los mismos fueron lanzados al aire abundante cantidad de volantes en los que se hacían indicaciones contrarias a todo propósito bélico y se citaba para una reunión que se efectuaría a las 18.30 en ese lugar. Al mismo tiempo, desde vehículos que circulaban velozmente por la mencionada avenida diagonal fueron arrojados otros muchos volantes similares, lo cual determinó la inmediata intervención de la policía.

Esta, con moderación, obligó a las personas agrupadas a que se dispersaran, pese a lo cual, por momentos esos grupos fueron haciéndose cada vez más nutridos, hasta que, a las 18.30, la salida del personal de los distintos establecimientos comerciales situados en esa zona, hizo que la concurrencia fuera extraordinariamente numerosa, ya que los grupos formados antes con un fin deliberado, se vieron entonces ocasionalmente acrecidos por esa multitud de transeúntes.

Intenta formarse una manifestación—

Ya cerca de las 19 se profirieron algunos gritos y grupos aislados corearon el estribillo "Patria sí, guerra no", que fué insistentemente repetido. En esas circunstancias elementos nacionalistas



pedida por el personal que se hallaba de servicio en las inmediaciones.

Personas detenidas y lesionadas—

Como consecuencia de esas últimas intervenciones, consiguió restablecerse el orden aproximadamente a las 20.30, no obstante lo cual los servicios de vigilancia se mantuvieron hasta esta madrugada.

En todos los procedimientos realizados las autoridades procedieron a la detención de muchas personas, 66 de las cuales fueron conducidas al local de la comisaría 1ª y 3 al de la 2ª.

Por otra parte, los hechos consignados determinaron heridas a varios policías y manifestantes, que recibieron atención médica en el consultorio central de la Asistencia Pública. Entre aquéllos figuran el cabo Clemente López, argentino, de 35 años, casado, y los agentes Manuel Uriondo, argentino, de 25; Juan Balietti, argentino, de 24; Adolfo Páez, argentino, de 23; Esteban De Petris, argentino, de 31. De los transeúntes resultaron heridos Severino Briserelli, argentino, de 62 años; Rinaldo Adriani, argentino, de 17; Hernán Padilla, argentino, de 27; Ernesto Sejeiro, argentino, de 27, y Héctor Bonafina, argentino, de 23 años.

Los Posibles Efectos de La Decisión Argentina se Comentan en Wáshington

Wáshington, marzo 26 (UP)—La noticia de que el gobierno de la Argentina llegó a una decisión sobre las resoluciones de Chapultepec fué bien recibida en los círculos latinoamericanos locales, donde se sigue con considerable interés todo cuanto se relaciona con ese asunto.

La impresión general es que la Argentina dió el primer paso hacia su reingreso a la comunidad de naciones de América. Sin embargo, no se produjo una reacción oficial, por lo cual, en círculos oficiales se espera el anuncio de esa determinación por el gobierno argentino.

En la embajada argentina se dijo no haberse recibido información oficial al respecto y el doctor Leo S. Rowe, presidente del consejo de la Unión Panamericana, manifestó a las 14.45 que hasta ese momento no le había llegado la notificación oficial alguna. Se espera que el gobierno argentino notificará a la Unión Panamericana, por cable directamente desde Buenos Aires o bien por medio de una comunicación entregada por el delegado argentino ante ese organismo, doctor Rodolfo García Arias. Una vez que se cumpla esto, el doctor Rowe informará a los demás gobiernos miembros de la Unión, entre los cuales figura Méjico, depositario del acta final de Chapultepec.

A las 18, la Unión Panamericana y la embajada de la Argentina anunciaron que no habían recibido ninguna información oficial de Buenos Aires.

De ser favorable la decisión argentina se producirá una serie de fases que culminarán en el reconocimiento del gobierno de ese país por los que retiraron sus embajadores de Buenos Aires, después de consultarse entre ellos probablemente por vía cablegráfica. Estas etapas comprenden: la adhesión a la declaración de las Naciones Unidas y la declaración inherente de beligerancia o estado de guerra.

Se destaca que el artículo quinto de la resolución 59 de Chapultepec acordó: "Declarar que la conferencia espera que la Nación Argentina cooperará con las demás naciones americanas, identificándose con la política común que éstas persiguen y orientando la suya propia hasta lograr su incorporación a las Naciones Unidas como signataria de la declaración conjunta formulada por ellas". En otras palabras, las veinte naciones americanas que se reunieron en Chapultepec pertenecen a las Naciones Unidas y dicen, en efecto, que si la Argentina quiere ser reconocida y reconquistar su puesto en la comunidad de las naciones americanas tiene que hacer lo que ellas hicieron: declarar la guerra o el estado de beligerancia y después firmar la declaración de las Naciones Unidas del 1º de enero de 1942, prometiendo no hacer la paz por separado.

También se destacó que en el artícu-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 619

La Nación.
27 de marzo de 1945.-

En los círculos latinoamericanos de Nueva York

NUEVA YORK, 26 (P). — En los círculos latinoamericanos de Nueva York, que vienen esperando la definición de la Argentina, ha aumentado la expectación después del comunicado del gobierno del general Farrell a raíz de la reunión de gabinete realizada en Buenos Aires esta mañana, opinándose que las recientes fricciones entre ese país y Alemania pueden determinar la declaración de guerra contra el Eje, en vez de declarársela solamente al Japón, como lo hacían suponer recientes noticias. Según esos círculos, los maltratos dados por los alemanes en Italia a la familia del ciudadano argentino Sirio Vaccarezza pueden convertirse en la llave del problema.

En esos círculos se opina que actualmente lo más importante para la política exterior de la Argentina es participar de la conferencia de San Francisco, la cual será preliminar de la conferencia final de la paz y donde será fijada la estructura de la paz futura el mundo. Teniendo grandes intereses económicos relacionados no sólo con la mayoría de las naciones americanas, sino también con algunas principales de Europa, lo que le ha dado una posición de gran prominencia en el hemisferio occidental, la Argentina sabe que es esencial para su futuro económico y político su intervención en la conferencia de San Francisco. Basados en este hecho, los círculos latinos de Nueva York opinan que la Argentina declarará la guerra al Eje.

Es cierto que en esos círculos se admite que la declaración de guerra contra el Japón podría servir de base para que el gobierno del general Farrell fuera reconocido por las repúblicas americanas, ya que podría alegar que en la resolución aprobada en la conferencia de Río de Janeiro se estipuló la declaración de guerra contra cualquier país que agrediera a un Estado americano, y eso lo hizo el Japón y no Alemania. Pero los mismos círculos observan que el gobierno argentino ya ha comprendido que las naciones unidas no luchan ahora contra Estados, sino contra ideologías totalitarias. Por esto, y teniendo en cuenta que el principal objetivo de la política exterior del gobierno de Buenos Aires es lograr la intervención de la Argentina en las futuras conferencias internacionales, "cabe esperar que mañana sea dado el primer paso hacia la declaración de guerra contra Alemania, si no se anuncia la propia declaración". Opínase que la Argentina ya perdió la oportunidad que le presentó la conferencia de México, y que "le resultaría desastroso perder también la de San Francisco". En las mismas esferas se dice que la "última oportunidad" le fué ofrecida a la Argentina al terminar la reunión de Chapultepec, y que no habría que sorprenderse si en el caso de que no tome medidas que la capaciten para asistir a los debates de San Francisco, se propongan allí disposiciones que, aun teniendo un carácter general, podrían afectarla gravemente.

Sin embargo, reina gran optimismo sobre las posibilidades de lograr una solución satisfactoria, y aunque todos declinan dar pormenores acerca de la marcha del asunto, se recuerda que la intervención del Brasil en el problema desde la Conferencia de México ha significado un gran aporte a los esfuerzos por conciliar las diferencias de opiniones. Uno de los entrevistados, ante la pregunta directa de un periodista, dijo que las probabilidades de solución satisfactorias son del 90 por ciento.

Impresiones del momento en Washington

WASHINGTON, 26 (P).—El anuncio hecho en Buenos Aires por el ministro interino de Relaciones Exteriores, doctor Ameghino, en el sentido de que el gabinete nacional "adoptó por unanimidad medidas definitivas" que serán dadas a publicidad mañana, suscitó expectación en los círculos diplomáticos de esta capital, donde las informaciones que fueron llegando durante el día sobre la reunión ministerial se recibieron con sumo interés.

La opinión generalizada es que el anuncio del Dr. Ameghino significa que se ha llegado a un acuerdo sobre las medidas a adoptarse para poner término al prolongado aislamiento diplomático de la Argentina. Se considera, sin embargo, que mañana quizá sólo se den a conocer medidas parciales y que las necesarias para que el gobierno argentino se reincorpore al sistema interamericano de naciones se adoptarán en forma gradual. Empero, en su mayor parte los observadores diplomáticos rechazan tal criterio y no creen posible que las autoridades de Buenos Aires retarden aún más la solución del problema. Uno de los entrevistados expresó: "Si se logra la solución, será a raíz de una acción del gobierno argentino y creo que las medidas del caso serán adoptadas de una sola vez". Estas medidas comprenderían la declaración de guerra a las potencias del Eje, la firma de las resoluciones aprobadas en México y la observancia de una política de cooperación con las demás naciones del continente.

Se considera probable que si la Argentina logra el reconocimiento de los Estados americanos el Dr. Adrián C. Escobar volverá a Washington como embajador de su patria, ya que dejó excelente impresión durante su breve permanencia oficial en éste. En algunos círculos se juzga posible que el nuevo embajador norteamericano ante la Argentina, después de la reanudación de relaciones, sea Mr. Spruille Braden, actual embajador en Cuba.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 619

La Nación
4 Mayo 45

Regresó a Buenos Aires la familia Vacarezza

BARCELONA 3 (AP).—El ciudadano argentino D. Héctor Vacarezza, con su esposa e hijos, partió en el buque Cabo de Hornos hacia Buenos Aires.

Según manifestó el cónsul de la Argentina en esta ciudad, el Sr. Vacarezza, que poseía en Italia una fábrica de pelotas de futbol, fué detenido juntamente con su familia por la Gestapo en Génova, acusados de mantener relaciones con los aliados. El señor Vacarezza presenta en el rostro huellas de latigazos y otros efectos de las torturas en distintas partes del cuerpo. En cierta ocasión fué atado contra el muro del cementerio de Génova y un oficial de la Gestapo, campeón de tiro, le hizo ocho disparos de arma de fuego que hicieron blanco alrededor de su cuerpo. Su hijo Ernesto fué sometido a atrocidades aun peores y lleva en su frente señales de bárbaros tratamientos.

La familia Vacarezza fué liberada por patriotas italianos, y de Génova pudo trasladarse a Suiza. De allí viajó a esta ciudad, adonde llegó el 30 de abril.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 619

ANOTADO

MINISTERIO DE MARINA

CITESE EXPEDIENTE: 1 (Mesa) A (Letra) 5964 (Nº) 1945. (Año.)

FECHA : 21 de mayo

INICIADOR: ARISONA ARGENTINA S.A.M. Industrial.

ASUNTO: R. Exteriores r/ actuaciones relacionadas con pago de indemnización por parte del gobierno alemán, por concepto que menciona.

EXPEDIENTES AGREGADOS:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 619

Corresponde al Expte. 1-A-5964/945.
Arisona Argentina S.A.M.Industrial. Relaciones Exteriores r/actuaciones relacionadas con pago de indemnización por parte del Gobierno Alemán, por concepto que menciona.

MINISTERIO DE MARINA

///// nos Aires, 28 de mayo de 1945.

Con carácter de atenta nota, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, informándole que, a juico de este Ministerio, la petición formulada por el recurrente no está comprendida dentro de los casos contemplados en el art. 2º del decreto Nº 3959/45, a cuyo estudio está abocada la Comisión creada como consecuencia del mismo.

Ss. 1 (a,c.) Nº 807

Athos Colonna.
Capitán de Navío.
Jefe de la Secretaría.

MIV. ES COPIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 619.-

Buenos Aires, 5 de junio de 1945.

Señor Gerente del Banco Central:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Gerente, adjuntándole copia legalizada del Decreto Nº 10724 de fecha 16 de junio de 1945, por el cual se dispone la incautación de todos los bienes alemanes.

En tal sentido, le estimaré se sirva tener a bien disponer lo necesario a fin de que los señores Interventores del Banco Alemán Trasatlántico y Banco Germánico, den curso a los cheques librados por la Legación Suiza a la orden de este Ministerio, para proceder a la transferencia de los fondos.

Saludo al señor Gerente con mi más distinguida consideración.

(Fdo) Carlos Alberto Pardo
Subsecretario interino de Relaciones
Exteriores y Culto

ES COPIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 619 -

D.A.P.

Buenos Aires, 8 de junio de 1945.-

Señor Gerente del Banco Central de la República Argentina.
S/D

ANOTADO

Con referencia a nuestra nota de fecha 5 del actual, por la cual solicitábamos a esa Institución se sirviera tener a bien disponer lo necesario a fin de que los señores Interventores del Banco Alemán Transatlántico y Banco Germánico, dieran curso a los cheques librados por la Legación de Suiza a la orden de este Ministerio, para proceder a la transferencia de los fondos alemanes, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 10.724 del 16 de mayo ppdo., tengo el agrado de dirigirme al señor Gerente encareciéndole quiera ordenar que a la brevedad posible se proceda al cobro de los adjuntos cheques Nos. 0562242 y 0562240, y 859027, a cargo de los bancos arriba citados, por m$n 17.609,15; 11.290,20 y 81.891,68, respectivamente.

Asimismo, ruégole que dichos importes sean acreditados en la cuenta corriente que este Departamento mantiene abierta en ese Banco Central, a nombre de la "Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto".

Sin otro motivo, saludo al señor Gerente con toda consideración.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
8 JUN. 1945
Dirección General Asuntos Políticos

CARLOS ALBERTO PARDO
SUB-SECRETARIO INTERINO
DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

Expediente..... **Año**.....

FORM. 64

121278 - FRIGERIO